



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 446-2025-GM/MPH

Huancavelica, 26 de noviembre 2025

VISTO:

El Informe N° 171-2025-GDE/MPH., de fecha de recepción 25 de noviembre del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico, quien solicita la aprobación de la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Productiva para la Crianza de Alpacas en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2507882, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de Legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por lo contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, resultando que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, quien resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, el artículo IV del título preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los Gobiernos Locales representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Resolución de Contratoría N° 432-2023-CG aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la misma que tiene por finalidad: Regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental. Asimismo, las disposiciones de la citada Directiva son de aplicación a la ejecución de obras por administración directa a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, independientemente de la fuente de financiamiento que se utilice. En ese sentido la Municipalidad Provincial de Huancavelica al ser un gobierno local se encuentra comprendido dentro de los alcances y disposiciones de la Directiva;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, la actualización de costos y precios contenidos en los expedientes técnicos debe efectuarse considerando los valores vigentes del mercado, debidamente sustentados mediante análisis de precios unitarios, estructuras de costos y demás elementos técnicos que garantizan la razonabilidad del presupuesto, razón por la cual la presente actualización de precios del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Productiva para la Crianza de Alpacas en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", se realiza conforme a los criterios, alcances y exigencias establecidas en la citada Ley N° 32069, asegurando que la inversión pública se ejecute con eficiencia, transparencia y en resguardo del adecuado uso de los recursos del Estado;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 460-2021-GM/MPH., de fecha 10 de noviembre del 2021, se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Productiva para la Crianza de Alpacas en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/3'902,963.11 soles, formulado por el Consultor Ing. Rayda Jesica Soto Vargas, CIP N° 156276, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 365 días calendarios (12 meses);

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS) y la Municipalidad Provincial de Huancavelica del Departamento de Huancavelica, celebran el Convenio N° 0047-2025-MIDAGRI-PESCS., Convenio de Cooperación Interinstitucional, el mismo que tiene como objetivo brindar asistencia técnica en la elaboración de estudio y evaluación de los siguientes proyectos de inversión: "Mejoramiento de la Infraestructura Productiva para la Crianza de Alpacas en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica". (.) ;

Que, mediante Informe N° 165 2025/MPH-GDE-SGDA., el (e) Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario, remite la actualización de precios del expediente técnico actualizado del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Productiva para la Crianza de Alpacas en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con Código Único N° 2507882; para su aprobación mediante acto resolutivo, señalando lo siguiente:





DATOS GENERALES DEL PROYECTO SEGÚN SSI (INVIERTE. PE):

- ✓ Fecha de Registro : 22-12-2022
- ✓ Estado de la Inversión : Activo
- ✓ Tipo de Inversiones : Proyecto de Inversión
- ✓ Unidad Formuladora : Gerencia de Desarrollo Económico
- ✓ Unidad Ejecutora de Inversiones : UEI de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
- ✓ Fecha de Viabilidad/Aprobación : 01-11-2021
- ✓ Costo de Inversión Viable/ Aprobación : 3,902,963.11
- ✓ Cadena Funcional : 03 Plancamiento; Gestión y Reserva de Contingencia - Ciencia y Tecnología Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL (AÑO 2020):

- ✓ Unidad ejecutora : Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- ✓ Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- ✓ Consultor del Expediente Técnico : Ing. Rayda Jesica Soto Vargas
- ✓ Presupuesto del Exp. Técnico : S/ 2,246,434.3
- ✓ Plazo de ejecución : 365 días calendarios (12 meses)
- ✓ Res. de aprobación de Exp.Tec : Resolución Gerencial N° 460-2021-GM/MPH.

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO:

- ✓ Unidad ejecutora : Municipalidad Provincial de Huancavelica
- ✓ Modalidad de ejecución : Administración directa
- ✓ Consultor del expediente técnico : Ing. Ruzmel Efraín Sedano Taipe
- ✓ Presupuesto del Expediente técnico : S/3 '936,662.42
- ✓ Plazo de ejecución : 365 días calendarios (12 meses)

PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO**RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL**

PROYECTO: "Mejoramiento de la Infraestructura Productiva para la Crianza de Alpacas en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica" DISTRITO: Huancavelica

MODALIDAD: Administración Directa PROVINCIA: Huancavelica

UEI: Técnico Ejecutor es la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario DEPART.: Huancavelica

LUGARES: Multicomunal (12 Comunidades Alto Andinas) FECHA: octubre del 2025

COMP.	COMPONENTES, ACCIONES, ACTIVIDADES Y SUB ACTIVIDADES	S/.
01	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO A TRAVÉS DE (GEOTANQUES) E INSTALACIÓN DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN.	1,463,228.14
02	ADECUADA OFERTA FORRAJERA PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS ALPACAS.	469,786.91
03	MEJORAR LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA A LOS PRODUCTORES ALPAQUEROS.	1,549,848.54
05	COSTO DIRECTO	3,482,863.59
06	GASTOS GENERALES 8.00%	293,257.19
06.01	GASTOS OPERATIVOS 7.00%	259,835.81
06.02	GASTOS ADMINISTRATIVOS 1.00%	33,421.38
07	PRESUPUESTO DE OBRA	3,776,120.78
08	GASTOS DE SUPERVISIÓN 3.00%	110,143.26
09	LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	17,898.38
10	COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	32,500.00
11	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	3,936,662.42

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la actualización de precios del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Productiva para la Crianza de Alpacas en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", (...);

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos señalados en los considerandos que antecede, corresponde la aprobación de la actualización de precios del expediente técnico del Proyecto actualizado: "Mejoramiento de la Infraestructura Productiva para la Crianza de Alpacas en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", para coordinar su intervención y ejecución correspondiente, siendo necesario emitir el presente acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, y Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la actualización de precios del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Productiva para la Crianza de Alpacas en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 3 '936,662.42 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 42/100 SOLES), formulado la actualización por el Consultor Ing. Ruzmel Efraín Sedano Taipe, con CIP N° 291865, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 365 días calendarios (12 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

COMP.	COMPONENTES, ACCIONES, ACTIVIDADES Y SUB ACTIVIDADES	S/.
01	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO A TRAVÉS DE (GEOTANQUES) E INSTALACIÓN DE ZANJAS DE INFILTRACIÓN.	1,463,228.14
02	ADECUADA OFERTA FORRAJERA PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS ALPACA	469,786.91
03	MEJORAR LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA A LOS PRODUCTORES ALPAQUEROS.	1,549,848.54
05	COSTO DIRECTO	3,482,863.59
06	GASTOS GENERALES	8.00% 293,257.19
06.01	GASTOS OPERATIVOS	7.00% 259,835.81
06.02	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00% 33,421.38
07	PRESUPUESTO DE OBRA	3,776,120.78
08	GASTOS DE SUPERVISIÓN	3.00% 110,143.26
09	LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	17,898.38
10	COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	32,500.00
11	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	3,936,662.42

Artículo Segundo. - RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario, y demás áreas competentes del contenido técnico y financiero de la actualización de costos del expediente técnico aprobado por el artículo que antecede.

Artículo Tercero. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, coordinar su intervención y ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCVELICA
Héctor Juan Riveros Carhuapoma
Abog. Héctor Juan Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL



